



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2015 - MDP

Paiján, 14 de Diciembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de concejo de fecha 10-12-15 el Expediente N° 484-2015-SG, con Informe N° 005-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de la oficina de planificación y presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante Informe N°484-2015-SG, con Informe N° 005-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de la oficina de planificación y presupuesto, comunica que se debe alcanzar a los señores regidores el físico del Presupuesto institucional de apertura del PIA año 2016 para su respectiva evaluación, solicitando se fije fecha y hora para la exposición y aprobación por el Pleno del Concejo;

Que, son funciones del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°,.....Inciso 8° **Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;**

Que, en Sesión de Concejo de fecha 17-09-15, el pleno del concejo acordó por Unanimidad Aprobar lo solicitado por el encargado de la oficina de planificación y presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez, para la sustentación del PIA 2016, programándose Sesión extraordinaria de Concejo para el día martes 15 del presente mes a horas 5:30 pm, sito en el salón de retratos de ex alcaldes de la "Casa de la Cultura";

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Presupuesto e Inversión y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por Unanimidad lo solicitado por el encargado de la oficina de planificación y presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez, para la sustentación del PIA 2016, programándose Sesión extraordinaria de Concejo para el día martes 15 del presente mes a horas 5:30 pm, sito en el salón de retratos de ex alcaldes de la "Casa de la Cultura".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Secretaría General.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, la oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Legal Interna y demás áreas para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama